



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo institucional
Huacho, 03 DIC. 2009
PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

N° 131-2009-CR/GRL

Huacho, 26 de noviembre de 2009.

VISTO: el pedido Vía Correo Electrónico del Consejero Regional por la provincia de Cañete Ingeniero José Mosto Fonseca, de darse por justificada su incomparecencia a la Sesión Extraordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 26 de noviembre de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, al iniciarse la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 26 de Noviembre de 2009, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el Secretario del Consejo Regional, al pasar lista a los Consejeros y Consejeras Regionales, para verificar el quórum reglamentario, dio cuenta del pedido Vía Correo Electrónico del Consejero Regional por la provincia de Cañete Ingeniero José Mosto Fonseca, de darse por justificada su incomparecencia a dicha Sesión Extraordinaria por motivos de salud, y que en su oportunidad estará haciendo llegar el sustento correspondiente a su pedido, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto por mayoría de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión Extraordinaria del 26 de Noviembre de 2009;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR por motivos de salud la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de Cañete Ingeniero José Mosto Fonseca, a la Sesión Extraordinaria del Consejo

Av. 28 de Julio N° 468 - HUACHO - Telf.: 232 2762 - 232 3645 Fax: 232 5270
presidencia@regionlima.gob.pe



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 03 DIC 2009
PEDRO QUIZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL

Acuerdo de Consejo Regional N° 131-2009-CR/GRL

Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el día 26 de Noviembre de 2009, debiendo justificar con Certificado Médico respectivo y el Secretario del Consejo dar cuenta al Pleno del Consejo Regional.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de circulación regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL
ING. SANTOS TOMÁS QUISPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO